

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que tanto la parte demandante como demandada solicitan terminación del proceso por pago total de la obligación, y a la fecha no existe embargo de remanente, ni prelación de pago. Medellín, 14 de abril de 2021.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Catorce de abril de dos mil veintiuno.

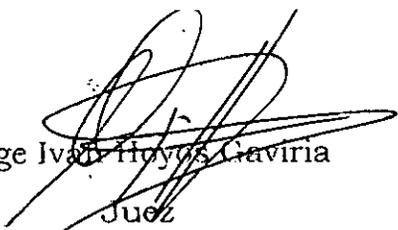
Radicado No. 2020-0206
Auto inter. 0124

Por ser procedente la solicitud de terminación que antecede, de conformidad con el art. 461 del C. G. del P., el Juzgado,

Resuelve:

- 1°. Declarar terminada la presente ejecución, por haberse presentado el pago total de la obligación, tal y como lo manifiesta la parte demandante.
- 2°. Levantar las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas dentro de éste proceso. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3°. En firme esta providencia archívese el proceso.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se elaboran y envían oficios Nro. 881, 882 y siguientes hasta el 901.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 36
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIQ. EL DIA 20 DE ABR 2021 A LAS 8:A:1

Secretario

21

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 14 de abril de 2021

Oficio 0913

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

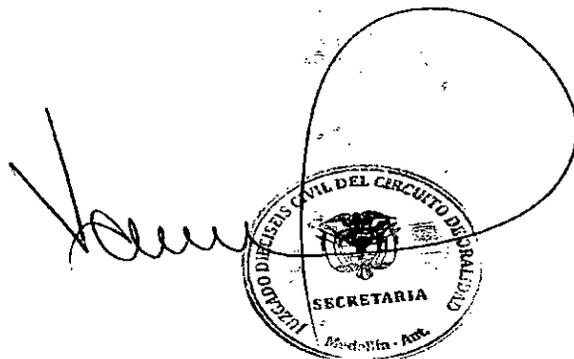
Señores:

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte
La ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con relación al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5377199.

Así mismo, le informo que esta medida fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 1276 del 10 de mayo de 2019. En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria.

documentosregistromedellinorte @ supernotariado.gov.co